

AVISO ÚNICO

INVITACIÓN PRIVADA No. 002/2025 – OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ABRIL 01 DE 2025

LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CONVOCA:

A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS, INDIVIDUALMENTE, EN CONSORCIO, EN UNIÓN TEMPORAL O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY, ACORDE AL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO DEL ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 27 DE 2025 - MANUAL DE CONTRATACIÓN, EN HACER VEEDURÍA Y PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SEGUNDA CUANTÍA.

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.152.969.669,00) (INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON LA CLASE DE CONTRATO).

ENTIDAD CONTRATANTE: “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS”.

PLAZO DEL CONTRATO: TRES (03) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE APERTURA: MARTES 01 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE CIERRE: VIERNES 04 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.



FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: Abg. Emmanuel Quintero - CPS 002 - 2025

Revisó y Vbo. Aspectos técnicos: Ing. María Angélica Ruiz Reyes - Jefe de la Oficina de Planeación Institucional

Revisó y Aspectos jurídicos: Abg. María Lizeth García Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación



ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

